

ROSARIO, 30 AGO 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CALCAGNO, GUILLERMO, legajo N° 08-28955 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas MAQUINAS DE ELEVACION Y TRANSPORTE y MATERIALES DE INGENIERIA en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa DISEÑO MECANICO, rendida satisfactoriamente el día 18/12/2006.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

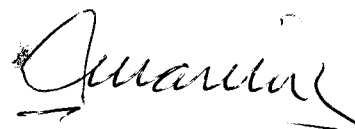
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CALCAGNO, GUILLERMO, legajo N° 08-28955, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó las asignaturas MAQUINAS DE ELEVACION Y TRANSPORTE y MATERIALES DE INGENIERIA en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa DISEÑO MECANICO, rendida satisfactoriamente el día 18/12/2006.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

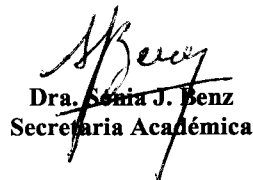
R E S O L U C I O N N°

347

UTN FAC. REG. ROS.
KA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica